

Factura: 001-002-000009875

20161001005P00677

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161001005P00677					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE MARZO DEL 2016, (12:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANTILLA ALZAMORA CLEMENCIA MARGARITA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1001537701	ECUATORIANA	GERENTE	JA/C CIA LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
USICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DEJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA

000000

ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO de la compañía
JARAMILLO ARQUITECTURA
INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN
AIC CIA. LTDA.

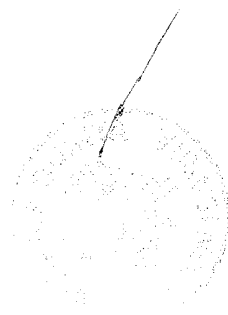
OTORGADA POR LA SEÑORA
CLEMENCIA MARGARITA
MANTILLA ALZAMORA

POR: \$10.000,00

ESC. NO. 2016-10-01-005-P0000
T.No. 9439

Di tres copias

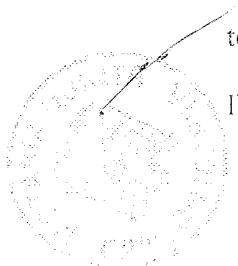
G/G.



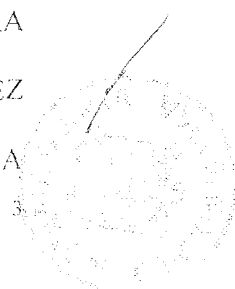
En la ciudad de Ibarra, hoy
día ~~martes~~ uno de marzo
del año dos mil dieciséis,
ante mí Doctor Arturo Terán
Almeida, Notario Quinto de
este cantón, comparece la
señora Msc. CLEMENCIA
MARGARITA MANTILLA
ALZAMORA, de estado civil
casada, en calidad de Gerente
General y como tal
Representante Legal de la
Compañía JARAMILLO
ARQUITECTURA

INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN AIC CIA. LTDA. La compareciente acredita
su identidad con la presentación de su cédula de ciudadanía, cuyo número se
incluye al pie de su firma, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad. Bien instruida por mí el Notario en el objeto y
resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden de conformidad con la
minuta que me presentan, la misma que transcrita es del siguiente contenido:
"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
de la compañía JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERÍA &
CONSTRUCCIÓN AIC CIA. LTDA; al tenor de las siguientes cláusulas y
estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE Comparece a la Celebración

de la Presente Escrituras Publica de Aumento de Capital y reforma de estatuto de la compañía JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN AIC CIA. LTDA. la Msc. CLEMENCIA MARGARITA MANTILLA ALZAMORA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Ibarra, hábil para contratar y obligarse, legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de la compañía JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN AIC CIA. LTDA, celebrada el día 10 de Febrero del dos mil dieciséis , tal y como se justifica con la copia certificada del acta, la misma que forma parte integral de la presente escritura pública y en virtud de esa autorización, otorga la presente escritura de Aumento de Capital de la compañía JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN AIC CIA. LTDA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN AIC CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de febrero del dos mil siete ante el Notario tercero del cantón Ibarra doctor Jorge Erazo Ferigra, habiéndose fijado su domicilio en la ciudad de Ibarra; con una duración de cincuenta años, con un capital de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el veinte y siete de Marzo del dos mil siete. b) Mediante escritura Pública de fecha viernes treinta y uno de Agosto del dos mil doce ante el notario tercero del cantón Quito la compañía JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN AIC CIA. LTDA, realiza una cesión de



Participaciones en la cual la ANA LUCIA JARAMILLO TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE LA compañía JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERÍA & CONSTRUCCION AIC CIA. LTDA a favor de ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA e inscrita en el registro Mercantil del cantón Ibarra el diecisiete de Octubre del dos mil doce. c) Mediante escritura Pública de fecha viernes treinta y uno de Agosto del dos mil doce ante el notario tercero del cantón Quito la compañía JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERIA & CONSTRUCCION AIC CIA. LTDA, realiza una cesión de Participaciones en la cual FREDY GUSTAVO JARAMILLO VINUEZA TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES de la compañía JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERIA & CONSTRUCCION AIC CIA. LTDA a favor de ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA e inscrita en el registro Mercantil del cantón Ibarra el diecisiete de Octubre del dos mil doce d) La Junta General Extraordinaria de Socios de dicha Empresa reunida el 10 de febrero de dos mil dieciséis, resuelve por unanimidad el aumento de capital Suscrito y Pagado de la empresa tomando de la cuenta de accionistas por pagar. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente, Msc. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora, en calidad de Gerente General y como tal representante Legal de la compañía JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN AIC CIA. LTDA, legalmente autorizada por la Junta Universal de Socios de la compañía, y dando estricto cumplimiento a la resolución tomada por la Junta, declara elevado el capital suscrito de la compañía JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN AIC CIA. LTDA, a la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

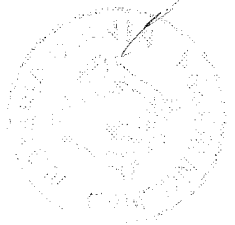


(USD \$ 10.00, 00). El presente aumento de capital suscrito de la compañía se eleva de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 500,00) a DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 10.000, 00). Este aumento de NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 9.500,00), para llegar a un capital suscrito de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 10.000, 00) se lo paga en su totalidad en cuentas por pagar a accionistas y la representante legal declara bajo juramento que el incremento de capital ha sido pagado de esta manera, de conformidad con el cuadro de integración correspondiente a este aumento de capital, en los siguientes términos:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL DE ACCIONISTAS POR PAGAR	CAPITAL TOTAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carlos Efrén Jaramillo Vinueza	400,00	9.000,00	9.400,00	9400	94%
Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla	100,00	500,00	600,00	600	6%
TOTAL	500,00	9.500,00	10.000,00	10000	100%

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Para dar cumplimiento a la presente resolución de la Junta General Extraordinaria de la compañía JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERIA & CONSTRUCCION AIC CIA. LTDA, se reforma el siguiente artículo del estatuto social de la compañía:

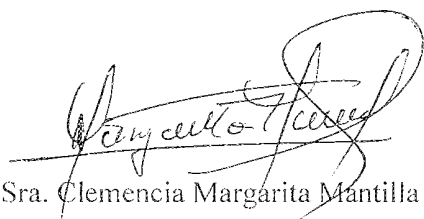
Artículo Quinto.- Capital Social.- El Capital Social suscrito de la compañía es de



DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 10.000, 00), dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que serán iguales e indivisibles, participaciones que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en cuentas por pagar a accionistas. La Junta General podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias. **QUINTO.- DE LA EMISION DE CERTIFICADOS DE APORTACION.-** Para dar cumplimiento a este aumento de capital se emitirán certificados de aportación para ser entregados a cada socio. **SEXTO.- DECLARACIÓN.-** La Msc. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora, en su calidad de Gerente General de la compañía JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERIA & CONSTRUCCION AIC CIA. LTDA, declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado; y, también, que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías. **SEXTO.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento de la señora Gerente General; y, b) La cuantía de este incremento de capital es de NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 9.500,00). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades que se requieren para la completa validez del presente instrumento público”.- (Hasta aquí la minuta firmada)-*- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, firmada por el Abogado Marlon E. Robalino M. Con matrícula profesional número 10-2014-7 del FA. Se agregan los documentos habilitantes que la Ley exige para esta clase

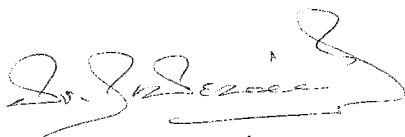


de actos. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que les fue esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y se ratifican en lo expuesto, firmando para constancia de todo lo actuado en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



Sra. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora

C.C.NO. 100153770-1



DOCTOR ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA





ACTA # 13

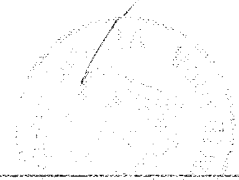
ACTA JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOCIOS LA COMPAÑÍA "JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERIA & CONSTRUCCION AIC CIA. LTDA."

En la ciudad de Ibarra, a los 10 días del mes de febrero de 2016, en el domicilio de la EMPRESA, JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERIA & CONSTRUCCION AIC CIA LTDA, ubicado en las calles Olmedo 5-79 y García Moreno, previa convocatoria realizada a los socios de la compañía, se instala la presente junta Universal Extraordinaria de socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

- Conocer y resolver sobre aumento de capital a 10.000 dólares, tomando de la cuenta de accionistas por pagar, corresponden 9000,00 dólares, Ing. Carlos Jaramillo y 500 dólares, Ab. Ariadna Jaramillo, quedando los aportes accionarios de la siguiente manera; 9400,00 dólares Ing. Carlos Jaramillo, y 600 dólares Ab. Ariadna Jaramillo

Leído y aprobado el orden del día se instala la sesión, siendo las 17:30, con la presencia de los socios Sr. Ing. Carlos Efrén Jaramillo Vinuesa, propietario de cuatrocientas participaciones sociales, de un valor de un dólar de los Estados Unidos; y representando la Srta. Ab. Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla, asiste la Sra. Msc. Margarita Mantilla Alzamora con poder otorgado a su nombre, dado y sellado el 24 de julio del 2015, EN LA OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS, documento que le habilita a participar de la reunión de la junta. la Srta. Ab. Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla, es propietaria de cien participaciones sociales de un dólar cada una. Actúa como presidente de la junta la Msc. Margarita Mantilla A., y como secretario a Doc., el Ing. Patricio Muñoz C.

Una vez realizadas las deliberaciones correspondientes, la junta General de Socios por unanimidad resuelve:





JAIC Cia. Ltd.

The Architecture & Engineering Company

- Resolver el aumento de capital a 10.000 dólares, tomando de la cuenta de accionistas por pagar, corresponden 9000,00 dólares, Ing. Carlos Jaramillo y 500 dólares, Ab. Ariadna Jaramillo, quedando los aportes accionarios de la siguiente manera; 9400,00 dólares Ing. Carlos Jaramillo, y 600 dólares Ab. Ariadna Jaramillo

Solventados los temas a tratar en el orden del día, el señor presidente concede un receso para la elaboración del acta.

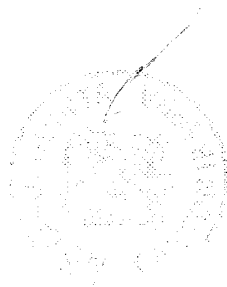
Se reinstala la junta siendo las 18:00, dándose lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman los socios y la secretaria que certifica:

Sr. Ing. Carlos Efrén Jaramillo V.
SOCIO

Srta. Ab. Ariadna Margarita Jaramillo M.
SOCIA

Sra. Msc. Margarita Mantilla.
Presidente de la Junta

Ing. Patricio Muñoz C.
Secretario a Doc.





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT

 Registro Civil, Familia
y Movimiento Migratorio

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 265/2015
Tomo 1. Página 265

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADO DE CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 24 de julio de 2015, ante mí, DOCTORA MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1002789822, con domicilio en 189 ELM ST, NEW HAVEN CT 06510, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CLEMENCIA MARGARITA MANTILLA ALZAMORA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1001537701, domiciliada en la CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA, REPUBLICA DEL ECUADOR, para que en su nombre y representación y siempre preservando los derechos e intereses del poderdante, intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, municipal, provincial, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque arriende inmuebles o los dé en anticresis; realice los trámites relativos a herencias y/o legados, entre ellos la posesión efectiva, partición de bienes, acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar de la CASA UBICADA EN LA CIUDAD DE IBARRA, CALLES PEDRO PABLO PEREZ 145 Y ANIBAL VELA, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, BIESS, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas - SRI, todos los trámites que requieran el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la

Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 1208

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD IBARRA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2100
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	167
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/11/2013
FECHA ACEPTACION:	07/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERIA & CONSTRUCCION AIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001537701	MANTILLA ALZAMORA CLEMENCIA MARGARITA	GERENTE GENERAL	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

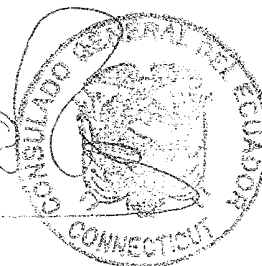
DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; y, r) La mandataria le representara a la poderdante en las juntas las COMPAÑIAS "RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS RECOTUR CIA. LTDA." Y "JARAMILLO ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION AIC CIA. LTDA.", la mandataria podrá tomar decisiones, pero no podrá ceder participaciones. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque, ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firma conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas de lo cual doy fe.-

ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA

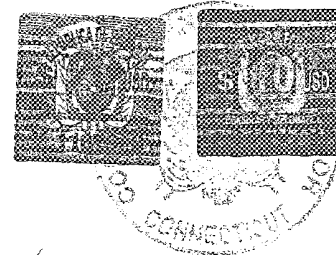
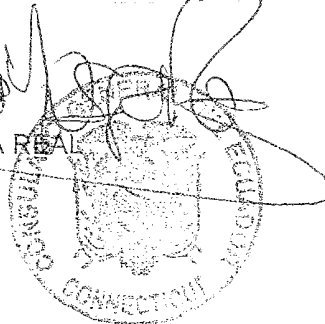
DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 24 de julio de 2015.

DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



[illegible]

OBSERVACIONES/REMARKS: NO. REVISED.

A542220



Tire type P Código del país Country Code ECU A5422220

JARAMILLO MANTILLA

Nombre Given (Last)
ARIADNA MARGARITA

Education

20 ABR/APR 1989

Lugar de nacimiento: Place of birth
IBARRA, ECU

13 FEB/FEB 2015

1002789822

DESIGN

Life

15 FEB/FEB 2021

P<ECUJARAMILLO<MANTILLA<<ARIADNA<MARGARITA<<
A5422220<5ECU8904207F21021371002789822<<<38



0000010

REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIDAD NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 100153770-1	EQUATORIANA***** V2343V2222
MANTILLA ALZAMORA CLEMENCIA MARGARITA	CASADO CARLOS EFREN JARAMILLO VINUEZ
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI	SUPERIOR LICENCIADO/A/
23 ENERO 1964	HERMOGENES MANTILLA
001-1 0020 00038 F	CLEMENCIA ALZAMORA
IMBABURA/ ANTONIO ANTE	QUITO 12/04/2005
ATUNTAQUI 1964	12/04/2017
	REN 1474410

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
015	1001537701
015 - 0201	CÉDULA
MANTILLA ALZAMORA CLEMENCIA MARGARITA	
IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA	ATUNTAQUI 0
ANTONIO ANTE	ZONA
CANTÓN	BARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA	

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada. Ibarra, uno de marzo del año dos mil dieciséis.

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN

NOTARÍA QUINTA
DEL CANTÓN IBARRA
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO

2020030

Ibarra, siete de noviembre del 2.013

Msc.

Clemencia Margarita Mantilla Alzamora

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien informar que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERIA & CONSTRUCCION AIC CIA. LTDA.**, legalmente reunida el día de hoy, decidió elegir a Ud. **GERENTE GENERAL** de la empresa por el período estatutario de CUATRO años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser debidamente reemplazada.

Sus facultades y limitaciones como **GERENTE GENERAL** están detalladas en el artículo Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto del Estatuto Social, mismo que consta en la Escritura Pública de Constitución celebrada el doce de febrero de 2007 ante el Notario Tercero del Cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el veinte y siete de marzo de 2007. En tal virtud entre otras atribuciones a usted le corresponde en forma individual representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Atentamente,


Ab. Arladya Jaramillo Mantilla
Secretaria Ad- Hoc de la Junta

En la ciudad de Ibarra, y en esta fecha 07 de noviembre del 2.013, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía **JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERIA & CONSTRUCCION AIC CIA. LTDA.**


Clemencia Margarita Mantilla Alzamora.

CC

0000000000

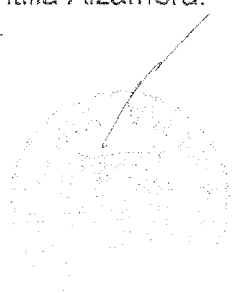
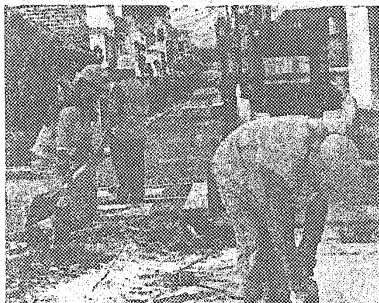


FOTO NOTICIA

Foto: José Ramírez / Daga



cuero del presentador, con la entrega de apotes, huanos y otros.

entre las cosas que son útiles para la supervivencia en situaciones de riesgo.

Ibarra, 1 de febrero de 2016

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de la empresa **JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN AIC CÍA. LTDA.**, a Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará a cabo en el domicilio de la empresa ubicado en las calles Olmedo 5-79 y García Moreno de la ciudad de Ibarra, el miércoles 10 de febrero de 2016 a las 17:00.

Atentamente,
Margarita Mantilla A.
GERENTE GENERAL JAIC CÍA. LTDA.

● CULTURA / Es costumbre que los pimampireños que residen en otras partes lleguen

El Carnaval del Sol es una tradición familiar

En los días previos, por esta razón la tradición del Carnaval del Sol, es una fiesta en la que más pimampireños se unen para compartir momentos en la ciudad que los vio nacer.

Los eventos son preparados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pimampiro y se efectuarán el seis y siete de febrero, un fin de semana de cultura, tradición, música y diversión les espera a quienes visiten el cantón.

Las mañanas estarán llenas de deporte y compartir, la bailloterapia se realizará desde las ocho de la mañana y con este acto se iniciarán las actividades los dos días del fin de semana.

Los niños de 10 años, a las nueve de la mañana del sábado, iniciarán los partidos de fútbol, los juegos

convencionales y torneos. En todos los alrededores las fiestas se esperan que participen más de 10 mil personas.

Un grupo de militares pimampireños, compartirán junto a su familia y amigos un espacio de entretenimiento, una función con canes amaestrados tiene el fin de divertir a grandes y a chicos con piruetas y muestras de obediencia de los animales a sus amos.

En la tarde también habrá un espacio en el que se mostrará el trabajo de los artistas de la zona en pintura, fotografía y más formas de arte. Caritas pintadas y grupos de danza de la zona mostrarán el talento practicado.

Las actividades deportivas y recreativas del domin-

conio de la bailloterapia, con música de artistas locales. Desde las 10:00 la primera válida provincial de downhill, donde se espera la presencia de unos 130 competidores de toda la provincia.

La prueba ciclistica se cumplirá en la pista El Calvario 25K; escenario categorizado como uno de los escenarios más duros y exigentes del país, calificado así por el esfuerzo competitivo que exige a los pedallistas en todo el recorrido.

También, una feria gastronómica, evidenciará los tradicionales y artesanales platillos que se preparan por costumbre en la zona y en una tarde de diversión se jugará carnaval al ritmo de la música de artistas locales.

plantes, canes, amateadores, exhibición de pintura y juegos tradicionales en familia.

● Aproximadamente 20 personas, darán a conocer en una feria gastronómica la comida típica del cantón con el fin de fomentar su consumo y el turismo.

● En la pista El Calvario, se realizará la prueba ciclistica de downhill, se espera la presencia de 130 competidores en un circuito de 2,5 kilómetros.

● Los eventos del domingo serán desde las 08:00 y durarán hasta la 01:00 del domingo, con este acto finalizarán los eventos prepara-



TRÁMITE NÚMERO: 753

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	511
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	31
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001537701	MANTILLA ALZAMORA CLEMENCIA MARGARITA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /IBARRA /01/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JARAMILLO ARQUITECTURA INGENIERIA & CONSTRUCCION AIC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS ADICIONALES

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE CONST#97-27/03/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 003-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR